



Trujillo, 09 de Octubre del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 004588-2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente con registro N° GRE00020260001194, el Proveído N° 020685-2026-GGR-GRE-OPE y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED de fecha, 16 de diciembre del 2004, aprueba el “Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación” y bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, con el propósito de garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, se modifica el artículo 4 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU, se modifica el artículo 15, el literal c) del artículo. 20, los literales a), b), c) y e) del artículo 21, el primer párrafo del artículo 25, el artículo 27, el literal c) del artículo 30 y el literal c) del artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU y con la Resolución de Secretaría General 185-2025-MINEDU (...);

Que, el proceso de rotación del personal administrativo del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, estará a cargo de un Comité de Evaluación que se constituirá para dicho proceso, en cada una de ellas de conformidad al Artículo 20° de la R.M N° 639-2004-ED y su modificatoria en el literal c) mediante la R.S.G. N° 251-2018-MINEDU y modificado con Resolución de Secretaría General 185-2025-MINEDU, integrado por: a) Un representante del Titular de la Entidad, quien lo presidirá; b) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces o su representante, quien actuará como Secretario Técnico. c) Un representante titular y un suplente designados por el Sindicato mayoritario o en su defecto por el sindicato más representativo de la jurisdicción de la entidad. El representante suplente solo actuará en ausencia del titular. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004257-2026-GRLL-GGR-GRE, de fecha 17 de setiembre de 2026, se conformó el Comité de rotación de personal administrativo del régimen del Decreto Legislativo N° 276, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación la Libertad (...);

Que, mediante Memorando N° 000550-2026-GRLL-GGR-GRE, se dispone proyectar la Resolución que modifique la Resolución de conformación del comité de rotación de personal administrativo del régimen del Decreto Legislativo N° 276, que estará integrado por miembros titulares y suplentes, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto a través del Memorando N° 000550-2026-GRLL-GGR-GRE, a lo informado y actuado por el Área de Personal según Informe N° 003746-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: EUYWENO



Firmado digitalmente por
PALACIOS BLAS Jose Carlos FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 10:36:32 -05:00



Firmado digitalmente por
VELEZMORO ARBAIZA Doris
Margarita FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.10.2026 08:57:30 -05:00



visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad, Decreto Regional N° 09-2011-GRLL-PRE, Dleg. 276, la R.M. N° 639-2004-ED, la R.S.G. N° 320-2017-MINEDU, R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, R.S.G. N° 185-2025-MINEDU, la Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución Gerencial Regional N° 004257-2026-GRLL-GGR-GRE, de fecha 17 de setiembre 2026, que conformó el Comité de rotación de personal administrativo del régimen del Decreto Legislativo N° 276, del ámbito de la Gerencia Regional de Educación la Libertad, quedando conformado por los servidores que a continuación se detalla:

TITULARES:

- | | |
|--|---------------------|
| ✓ BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES | : PRESIDENTE |
| Sub Gerente de Gestión Pedagógica | |
| ✓ ROSA ESPERANZA SANCHEZ LLAJA | : INTEGRANTE |
| Responsable de Personal | |
| ✓ COSME RAUL GIL VALDIVIA | : INTEGRANTE |
| Representante del SITACE | |

SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| ✓ LORENZ IVAN HUAYAN RADAS | : PRESIDENTE |
| Sub Gerente de Gestión Institucional | |
| ✓ JOSE CARLOS PALACIOS BLAS | : INTEGRANTE |
| Director de Administración | |
| ✓ WILLIAN DE LA CRUZ SIFUENTES | : INTEGRANTE |
| Representante del SITACE | |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a los integrantes del comité, y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENTE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

CC-/
RRR/GRELL
DMVA/OAJ

